



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

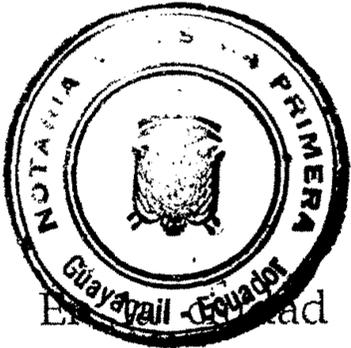
25

26

27

28

0000000002
REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL Y
DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL
CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ARBITEX S.A. "EN LIQUIDACION"
CAPITAL SUSCRITO \$ 600.00.
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1,200.00.



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el once de abril del dos mil dos, ante mi, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER, de profesión ejecutivo, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa en nombre y en representación de la compañía anónima denominada ARBITEX S.A. "EN LIQUIDACION", en calidad de Gerente General. El compareciente mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste una reactivación, conversión del capital de sucres a dólares, aumento del capital suscrito, del capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía anónima denominada ARBITEX S.A. "EN LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento del presente instrumento el señor DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER, por sus propios derechos, a



1 nombre y en representación de la compañía anónima denominada
2 ARBITEX S.A. "EN LIQUIDACION", en calidad de Gerente
3 General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega;

4 SEGUNDA ANTECEDENTES. (A) La compañía ARBITEX S.A. "EN
5 LIQUIDACION", se constituyó mediante escritura pública otorgada
6 ante Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor BOLIVAR
7 PEÑA MALTA, el el veintinueve de septiembre de mil novecientos
8 noventa y cinco, y, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
9 Guayaquil, el cinco de diciembre del mismo año; (B) La junta general

10 universal de accionistas de la compañía ARBITEX S.A. "EN
11 LIQUIDACION", en sesión celebrada el nueve de abril del dos mil
12 dos, resolvió: B.Uno. Reactivar la compañía y aprobar la conversión
13 del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; B.Dos.

14 Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
16 esto es, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que el capital
18 suscrito de la compañía este conformado por veinte mil (20.000)
19 acciones ordinarias y nominativas, no liberadas, de un valor nominal
20 cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

21 América; B. Tres. - Aumentar el capital autorizado de la compañía en
22 UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA, esto es, a la suma de UN MIL
24 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

25 AMERICA; B. Cuatro. - Reformar el estatuto social de la compañía
6 ARBITEX S.A. "EN LIQUIDACION", en su cláusula quinta;

B.Cinco. - Autorizar para tal efecto al Gerente General de la
compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren

Guayaquil 29 de Junio de 1999

I

Señor
DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARBITEX S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad, por un período de cinco años.- Reemplaza en su cargo a la señora Cecilia Eiser de Cañarte, cuyo nombramiento fue inscrito el 11 de Diciembre de 1998.-

En el desempeño de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malla, el 29 de septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 05 de diciembre de 1995.

Atentamente,

Cecilia Eiser de Cañarte
CECILIA EISER DE CAÑARTE
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido.- Guayaquil, 29 de Junio de 1999

Diego Cañarte
DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER
ECUATORIANA
C.C.Nº 090875449-2



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio 15314 Registró Mercantil No. 15314

Señaló el pago de los derechos respectivos.

Guayaquil 8 de Julio de 1999

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a faja 94064 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil 8 de Julio de 1999

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 600.00) para lo cual finalmente se emitirán QUINCE MIL (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo del 25% del valor de las acciones en la caja de la compañía por parte de los accionistas: DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER y PAULINA CAÑARTE EISER, de tal forma que el cuadro queda conformado de la siguiente forma:

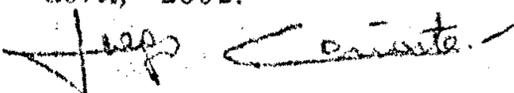
- DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER, quien haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe 7.500 nuevas acciones ordinarias, nominativas, no liberadas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y;

- PAULINA CAÑARTE EISER, quien haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe 7.500 nuevas acciones ordinarias, nominativas, no liberadas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día: Cuatro) Reforma parcial del estatuto social de la compañía. A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar la cláusula, quinta de ARBITEX S.A. "EN LIQUIDACION", el mismo que en adelante dirá: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado".

Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la reactivación, aumento del capital autorizado y del capital suscrito: conversión de sucres a dólares; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto a tratar, la presidenta ad-hoc de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, la presidenta ad-hoc y el suscrito secretario que certifica, a las 11h30. Firmado) PAULINA CAÑARTE EISER, accionista- presidenta ad-hoc de la junta; Firmado) DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER, accionista- secretario de la junta.-

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 9 de abril, 2002.


DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER
Secretario de la junta



menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DEL

DEL CANTON
GUAYAQUIN

REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales antecedentes y en

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de

5 accionistas de la compañía ARBITEX S.A. "EN LIQUIDACION",

6 celebrada el nueve de abril del dos mil dos, declaro bajo juramento:

7 Uno) Que se reactivó la compañía; Dos) Se aprobó la conversión del

8 capital de la compañía y del valor de las acciones de sucres a dólares;

9 Tres) Se Aumentó el capital autorizado de la compañía en UN MIL

10 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

11 AMERICA, esto es, a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES

12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Cuatro) Se Aumentó

13 el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS

14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento

15 que sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE

16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijándose el actual en la

17 suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

18 DE AMERICA. Este aumento de capital se encuentra pagado en la

19 forma y condiciones detalladas en el acta de junta general

20 universal de accionistas, que se agrega a la presenta escritura como

21 documento habilitante; Cinco) Queda reformado el artículo quinto

22 del estatuto social de la compañía en los términos establecidos en el

23 acta de junta general universal referida anteriormente; Seis) Se deja

24 constancia que los accionistas: DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER y

25 JULIANA CAÑARTE EISER, son de nacionalidad ecuatoriana;

26 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor

27 notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando

parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta general



1

universal de accionistas de la compañía ARBITEX S.A. "EN LIQUIDACION"; así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la Abogada MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLOAO para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).-
Ilegible.- MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLOAO.- Abogada.-
Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil".-
Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.- ~~Emenda-~~

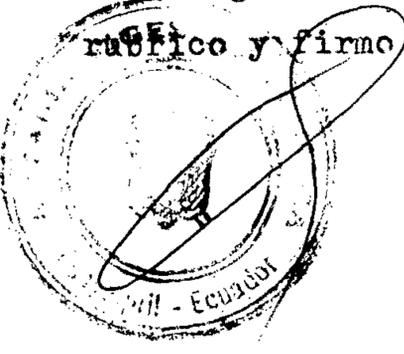
db.-0908754492.-s/n.-vale.-

Jugo Cañarte

DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER
Ced. de Ciudadanía No. 0908754492
Cert. de Votación No. s/n
ARBITEX S.A. " EN LIQUIDACION"
R.U.C. 0991338683001

[Signature]

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



[Signature]

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000006

DILIGENCIA: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la resolución No. 02-G-IJ-0007706, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de octubre del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARBITEX S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mi, el 11 de abril del dos mil dos.- Guayaquil, dos de octubre del dos mil dos.-

MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007706, dictada el 2 de Octubre del 2.002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del estatuto de la compañía **ARBITEX S.A. "EN LIQUIDACION"**, de fojas 17.088 a 17.097, número 1.458 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.452 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Octubre del dos mil dos.-


**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 31507
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 

000000008

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 02-G-IJ-0007706 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: UNO.- A) LA REACTIVACION DE LA COMPANIA ARBITEX S.A. "EN LIQUIDACION"; B) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN QUINCE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; D) EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO EN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, E) LA REFORMA DE ESTATUTOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA; DOS.- A) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION. GUAYAQUIL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

